



Handwritten signature in red ink.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. ORD-RF-007/2023
9 DE JUNIO DE 2023**

Handwritten signature in blue ink.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-004/2023,
ADQUISICIÓN DE UNIDADES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.,
CON RECURSO FEDERAL**

Handwritten signature in blue ink.

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, siendo las 14:28 horas del día viernes 9 de junio de 2023, fecha señalada para que tenga verificativo la SESIÓN ORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, a fin de llevar a cabo la Presentación de la Justificación para excepción a licitación y en su caso aprobación de la ADJ-RF-IX-004/2023, Adquisición de (6) Unidades tipo Pick Up doble cabina 4x4 para la Dirección de Planeación, Prevención y Combate al Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C., con Recurso Federal en apego al Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito B. C., con el siguiente:

Handwritten signature in blue ink.

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación de la Justificación por la excepción a licitación para la Adquisición de Unidades tipo Pick Up doble cabina 4x4 para la Dirección de Planeación, Prevención y Combate al Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C., con Recurso Federal.
4. Análisis y votación de la propuesta de Justificación.
5. Presentación de la propuesta.
6. Análisis y votación de la propuesta.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

Handwritten signature in blue ink.

PUNTO NÚMERO 1 (UNO).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto del C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, en representación de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, procede a pasar la lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, encontrándose presentes: el C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con derecho a voz y a voto; el L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador, con derecho a voz, en su representación el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama, Contralor Municipal; el L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto; el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto; la Lic. Stephanie Gay Pequeño, Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia, con derecho a voz y voto; la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, con derecho a voz y a voto, en representación del C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones; la Lic. Renee Alejandra Vázquez, Directora de Jurídico, con derecho a voz. Por parte del área requirente, el Lic. Julio César Parra Amparán, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. **Por lo anterior, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día.** -----

Renee

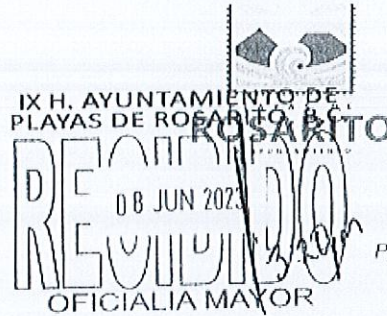
PUNTO NÚMERO 2 (DOS).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, otorga el uso de la voz al C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, para dar lectura al **Orden del día**, que es sometido a votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITE** Agotado este tema se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES).- PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE UNIDADES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C., CON RECURSO FEDERAL

Haciendo uso de la voz el C. David Cruz Ponce, el Presidente del Comité y Oficial Mayor, cede el uso de la voz al Lic. Julio César Parra Amparán, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que presente ante el Comité la Justificación para este procedimiento, que es como a continuación se incluye:

977



Ponce

LIC. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN
DE PATRULLAS DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN
Y COMBATE AL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO,

Con fundamento en el Artículo 8o. de Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que señala lo siguiente: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario", insto de su intervención en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recurso Federal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para solicitar al Comité de adquisiciones referido, la excepción a la licitación pública, para la adquisición de equipamiento terrestre consistente en patrullas tipo Pick-Up, que será destinado al personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, proponiendo la adquisición en mención por adjudicación directa, bajo el siguiente fundamento legal:

Concerniente a las obligaciones del cumplimiento del esquema legal aplicable, estipulado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California en su artículo 136 que cita: "Son derechos de los Miembros de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios las siguientes:
.... fracción IV, Recibir la dotación de armas, municiones, uniformes y diversos equipos que deberán portar en el ejercicio de sus funciones, ...".



Renee

Así como en el Reglamento Interior de La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el Capítulo III, De Los Derechos del Personal de La Secretaría, Artículo 98.- Los miembros policíacos y el personal adscrito a la Secretaría tendrán como derechos, además de los señalados en otras disposiciones aplicables, los siguientes: IV. Recibir el uniforme, equipo de carga reglamentario y necesario para la prestación del servicio, sin costo ni condición alguna; así como los ordenamientos que regulen la prestación del servicio...”

Lo anterior es también implícito al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de nuestro municipio, en el Eje 1, Paz y Seguridad.

Sub eje 1.1 Seguridad ciudadana, línea de acción estratégica 1.1.1.1 fortalecimiento policial, que constituye dentro del fortalecimiento policial, el proporcionar equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones, al personal policial de nuestro municipio.

Conjuntamente de ser una obligatoriedad del plexo normativo, el dotar de equipamiento terrestre consistente en patrullas, es por razonamientos objetivos de la operación policial en favor de la ciudadanía de Playas de Rosarito, siendo el medio de transporte para brindar patrullaje preventivo, permite acudir rápidamente a la escena de un incidente o reporte, además de ser de una gran visibilidad disuasoria de la delincuencia es decir se inhibe el cometimiento de delitos por la presencia policial, además de hacer frente a los requerimientos en materia de seguridad ciudadana y al cumplimiento de sus funciones principales que son:

- a) atender delitos menores y de orden común, no graves y de bajo impacto social
- b) mantener el orden y la paz públicos,
- c) atender las conductas antisociales,
- d) hacer cumplir las ordenanzas y
- e) aplicar infracciones administrativas y la implementación de programas de prevención del delito como forma de promover los modelos nacionales de policía de proximidad cultura de la legalidad y justicia cívica.



Renel

Es por lo expuesto, que la adquisición de equipamiento terrestre consistente en patrullas tipo Pick-Up, para personal policial de la SSC de Playas de Rosarito, es un tema de seguridad, que las leyes en la materia consideran de importancia prioritaria y de carácter inexcusable.

Para tal efecto, se ha determinado fortalecer con equipamiento terrestre consistente en patrullas tipo Pick-Up, a la Corporación, haciendo uso del recurso de FORTAMUN, que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2023, destinado para este concepto.

Además de ser una obligatoriedad de circunscripción normativa, el dotar de equipamiento terrestre como lo son las patrullas, a nuestros policías municipales, es con el propósito de lograr ejecutar las estrategias preventivas en materia de seguridad ciudadana en nuestro municipio, dando respuesta a las necesidades y requerimientos, pero sobre todo la premisa fundamental, es el deber primordial que tiene este del Gobierno municipal a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos rosaritenses.

IBG

En este tenor y con el propósito de fundamentar y motivar objetivamente, la presente petición de la excepción a la licitación pública para la adquisición de equipamiento terrestre consistente en patrullas tipo Pick-Up, para personal policial de la SSC, es que concernientemente aplicamos al Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de Playas de Rosarito.

Lo antepuesto, es con fundamento en lo indicado en la propia Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público en el Artículo 1. Que cita: "La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen: ...

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal."



Y remitiéndonos a la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales, apunta:

Artículo 25.- "Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Por lo tanto y con este soporte normativo, aplicamos sucesivamente por corresponder así, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, tomando en cuenta, la municipalización del recurso en mención y citando como argumento en este contexto, para la excepción a la licitación, lo estipulado en el "ARTÍCULO 31.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, podrán realizarse adquisiciones sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones en los siguientes casos:

II. Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivadas por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo;

De lo anterior podemos interpretar por causa fortuita según la RAE, Real Academia Española, que sucede inopinada y casualmente, es decir de forma inesperada, ya que se conjuntó en este ejercicio, la demanda de este tipo de vehículos, por parte de instituciones de seguridad como la guardia nacional entre otras corporaciones de este tipo, que han requerido un gran número de estas unidades vehiculares, de igual forma es importante mencionar del riesgo que representa en su operación un programa prioritario, como lo es el de seguridad ciudadana, que está considerado en nuestro PMD, en el Eje 1 "Paz y seguridad", siendo por ello **prioritario**, esto también por ser un requerimiento ciudadano de brindar e incrementar el patrullaje en zonas periféricas de nuestra municipalidad como lo es Santa Anita entre otros, estas limitaciones en el patrullaje preventivo, afectan los tiempos de respuesta en la atención de reportes en materia de seguridad ciudadana, lo que podría provocar consecuencias graves, tratándose de la seguridad de los rosaritenses.

RMU

IRG



Es importante dilucidar entonces, que en este argumento aplica suficientemente, con el fundamento legal citado con anterioridad en el presente, sin necesidad de requerir supletoriedad, por lo que nos constriñe a decidir de la oferta específica existente en este momento, ya que ha transcurrido tiempo considerable sin contar con las patrullas solicitadas, y mientras tanto se ve afectada la funcionalidad policial en el despliegue operativo en este sentido.

Renel

Es preciso mencionar que se pretende este tipo de vehículo, siendo del interés, en el ámbito policial, porque ofrece características propicias para incursionar en topografía urbana y rural, como es el caso de nuestro municipio, además de por cuestiones de altura del vehículo, se adicionan medidas de seguridad más efectivas ante posibles ofensivas.

Motivo la anterior petición bajo los siguientes argumentos:

- a) Cumplir con la obligación legal, de proporcionar equipamiento necesario para el desempeño de las funciones de los policías preventivos de Playas de Rosarito, asumiendo así los compromisos que en materia de seguridad ciudadana se hicieron con la sociedad en general.
- b) Derivado del crecimiento poblacional en el municipio, en el que ha sido incluido Santa Anita, obliga a la actualización de la sectorización para determinar la atención oportuna y efectiva de seguridad preventiva, por lo que se requerirá también de más unidades patrullas que atiendan el patrullaje periférico básico.
- c) Que se trata de un tema prioritario de seguridad ciudadana que se encuentra establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de nuestro municipio, en el Eje 1, Paz y Seguridad, como fortalecimiento de equipamiento en este contexto.
- d) Dotar a nuestra Corporación policial con patrullas, con la finalidad de fortalecer el patrullaje preventivo, para inhibir la comisión de delitos que tienen como meta preservar el orden, la paz y la seguridad de las y los habitantes de nuestra municipalidad como obligación legal.
- e) Tomar en cuenta, que la vida útil de las unidades es proporcional a su utilización, que es en tres turnos de operación los 365 días del año, lo que implica un desgaste mayor.

No prescindo citar, los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".



Una vez fundamentada en el marco legal aplicable y, motivada la presente petición de excepción a la licitación para la adquisición de equipamiento vehicular consistente en patrullas para personal policial de la SSC, menciono que se cuenta con los recursos financieros en nuestro presupuesto autorizado para este ejercicio, en la partida 54101 "Vehiculos y equipo terrestre", para la adquisición de 06 unidades tipo Pick-up equipadas y balizadas como patrullas.

Rever

A continuación, en el adjunto 1, se agrega a la presente copia simple de la requisición número 416, autorizada por parte del área de presupuestos de la Tesorería municipal, con fecha del día 05 de junio del presente año.

Concepto y cantidad:

Concepto	Cantidad
Vehiculo tipo Pick-Up modelo 2023, doble cabina 4x4, V8, transmisión automática, equipado y balizado como patrulla	06

Es el afán razonar una opción viable e inmediata para lograr el fortalecimiento del parque vehicular de patrullas de la SSC, fundado en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, mismas que representen la optimización de los recursos presupuestales con los que cuenta esta Secretaría.

En conclusión, el que suscribe, solicita se proponga ante el Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, del municipio de Playas de Rosarito la anuencia para que se realice la excepción a la celebración de la licitación pública para la adquisición de equipamiento vehicular consistente en patrullas tipo Pick-Up, con las especificaciones mínimas descritas en el presente.

ATENTAMENTE

"Sigamos creciendo cuando una Ciudad humana y generosa"



MTRC FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

IRG

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. El Lic. Félix Ochoa Montelongo, Regidor, pregunta si en el mercado ya se encontraron unidades en existencia. El C. David Cruz Ponce, responde que como señala en la Justificación el Lic. Parra, las unidades no se habían encontrado hasta ahora. Sin ningún otro comentario, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, otorga el uso de la voz al C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, para dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Una vez realizado el análisis de la Justificación, el C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, somete a votación nominal de los miembros del Comité la propuesta, siendo como sigue:

Tabla 1. VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUEDA APROBADA LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 6 UNIDADES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C., CON RECURSO FEDERAL

Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO). PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, cede el uso de la voz al C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, para que presente ante el Comité la propuesta, que es son como enseguida se presentan:

Rene

[Red signature]

[Blue signature]
IZE

[Blue signature]

[Blue signature]
[Blue signature]

Propuesta Empresa 1. AMBUMEDIC US
Monto Unitario: \$925,000.00 MN más IVA 16%
IVA 16%: \$148,000.00 M.N.
Monto total por unidad: \$1,073,000.00 M.N.
Total por 6 Unidades:\$6,438,000 M.N. (IVA incluido 16%)
Anticipo: 70%



GDL / CDMX / Miami FL.
C. Elizabeth Dominguez
Ayuntamiento Playa El Rosarito
Playa El Rosarito, BC. Mx.

Cot A0523-0135

PRESENTE

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, me permito cotizarle la siguiente unidad:

**EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA BASE RAM
SLT V8 4X4 MOD. 2023 EN PATRULLA**



CARACTERÍSTICAS CAMIONETA:

Pick Up doble cabina
Dirección hidráulica
5.7 litros 8 cil HEMI MDS VVT
Torque 410 lb @ 3950
Potencia 395 hp @ 5600
Transmisión Automática de 8 Velocidades
Tracción DOBLE 4x4



Perce

[Handwritten signature]

IRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GDL / CDMX / Miami FL.



Penex

PRECIO UNITARIO MN \$1'025,500.00 MAS IVA

(Novecientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 MN) mas iva

- Este precio y las características están sujetas a cambio sin previo aviso.
- Forma de pago: 70% de anticipo y resto contra entrega de la unidad previo deposito en firme.
- Tiempo de entrega 6 unidades 15-20 Dias Habiles (DEPENDE DE EXISTENCIA)
- GARANTIA DE UN AÑO O 20,000KMS LO QUE OCURRA PRIMERO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION EN CONDICIONES NORMALES DE USO.
- La garantía no cubre daños consecuenciales.
- La garantía no cubre partes eléctricas.
- La garantía pierde validez si la Unidad es intervenida por alguien ajeno a Movtek o sin previa autorización por escrito.
- LAB nuestra planta Ubicada en Guadalajara
- Una vez terminado su trabajo tendrá 3 dias para recogerlo en caso de no hacerlo tendrá una penalidad de \$1,800.00 diarios hasta que la recojan
- NUESTROS PROCESOS DE MANUFACTURA, DISEÑO Y SERVICIO POST-VENTA ESTAN CERITIFICADOS EN **ISO-9001:2015**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ITG



Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

Guadalajara, Jalisco. Mayo 04, 2023

MELCHOR VÉLARDE
AMBUMEDIC

** FOTOS E IMÁGENES ILUSTRATIVAS Y PODRAN CAMBIAR

[Large handwritten signature]

Propuesta Empresa 2. CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.
Monto por Unidad: \$1,048,980.00 M.N.
Subtotal x 6 unidades: \$6,293,880.00
IVA 16% \$1,007,020.80
Total: \$7,300,900.80 M.N.
Anticipo: 70%



Rene

Tijuana, B.C., 05 de Mayo de 2023.

Precio:

NUMERO	CONCEPTO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	TOTAL
1	UNIDAD RAM SLT 1500 CREW CAB V8 4X4 2023 EQUIPADA COMO PATRULLA CON TORRETA, SIRENA, BOCINA, ESTROBOS, LONA, TUMBA BURROS CON CUBRE FAROS, ROLL BAR, PELDAÑO, BANCA CENTRAL, PINTURA Y BALIZAMIENTO	RAM	2023	6	\$ 1,048,980.00	\$ 6,293,880.00
					SUBTOTAL	\$ 1,048,980.00 \$ 6,293,880.00
					IVA 16%	\$ 167,836.80 \$ 1,007,020.80
					TOTAL	\$ 1,216,816.80 \$ 7,300,900.80

Consideraciones:
70% de anticipo, 30% contra entrega.
Tiempo de entrega 6 semanas a partir del anticipo
Los vehiculos incluyen las llantas equipadas de agencia de acuerdo con la versión cotizada.

JTS

KAREN NAVARRO
DIRECTORA DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES
CORPORATIVO TEKSEG DE R.L. DE C.V.
www.tekseg.com Tel- (664) 607-0893 Cel- (612) 102-1941 knavarro@tekseg.com

Propuesta Empresa 3. MJ Industrial, S.A. de C.V.
Monto Unitario: \$1,020,000.00 M.N.
Subtotal x 6 unidades \$6,120,000.00 M.N.
IVA 8%: \$489,600.00 M.N.
Total: \$6,609,600.00 M.N.
Anticipo 50%



MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Productos y Servicios Industriales

BLVD. LOS INSURGENTES # 336
FRACC. LOS ALAMOS C.P. 22110
TELS.: (664) 621-2705, 104-02-08 y 09 FAX: (664) 104-02-42
www.mjindustrial.com E-mail: mapc@mjindustrial.com

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 01 DE JUNIO DEL 2023

C. MA. ELIZABETH DOMINGUEZ MTZ.
IX AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

PRESENTE:

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE 6 UNIDADES RAM 1500 CREW CAB SLT 4X4 V8 2023 CON BALIZAJE.

PRECIO DE VENTA

DESCRIPCION	CANTIDAD DE UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
RAM 1500 CREW CAB SLT 4X4 V8 2023	6	\$1,020,000.00	\$6,120,000.00
		IVA 8%	\$489,600.00
		TOTAL	\$6,609,600.00

SON (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 PESOS M.N MAS IVA DEL 8%)
TOTAL: SON SEIS MILLONES SEIS CIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS INCLUYENDO IVA.)

Incluye lo siguiente:

1. Balizaje
2. Torreta fabricada en aluminio y polícarbonato marca Fenix Fusión 44" con 22 módulos de 6 Leds
3. Un set de ganchos para sujeción de torreta
4. Una sirena de 100 wts con botonera digital de 6 interruptores programables y alto parlante
5. Una bocina plana de 100 wts marca Fenix Triton
6. 4 Estrobos de 12 leds para calaveras delanteras y traseras marca Fenix Canon
7. Defensa trasera fabricada en marco redondo de 1 ½ cal 14 con cubierta de lamina antiderrapante cal 14 rolado caliente R36, incluye sus enrrajes de instalación, acabado en color negro con pintura electrostática
8. Banca trasera con porta esposas en estructura metálica de tubular redondo de 1" cal 16 con 6 puntos de sujeción, respaldo y asiento en lamina cal 16 según muestra
9. Incluye rotulado según denominaciones indicadas
10. Incluye pintura a unidad según denominaciones indicadas en color solicitado.
11. Protección delantera fabricado en dos placas laterales cal ¼ de acero A-36 que incluye tres travesaños, el superior en 2" cal 14,
12. Central en tubular redondo de 2 ½ cal 14 y el inferior en tubular redondo 2" cal 14 con dos argollas en soldo redondo de 3/8 a cada lado. Incluye cubre faros en tubular redondo de 1 ½ cal 16, color negro con pintura electrostática.

pend



MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Productos y Servicios Industriales

BLVD. LOS INSURGENTES # 338
FRACC. LOS ALAMOS C.P. 22110
TELS.:(564) 821-2705,104-02-08 y 09 FAX:(564) 104-02-42
www.mjindustrial.com E-mail: mapeo@mjindustrial.com

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 01 DE JUNIO DEL 2023

C. MA. ELIZABETH DOMINGUEZ MTZ.
IX AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

PRESENTE:

Condiciones comerciales:

Anticipo 50% al momento de recibir OC

Tiempo de entrega 30 días hábiles después de recibido el anticipo

Garantía, la que indique el fabricante de la unidad

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CAMACHO

FOTO DE REFERENCIA UNIDAD



kenel

FRS

Sin ningún otro comentario por parte de los miembros del Comité, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 6 (SEIS). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. El Oficial menciona que el Reglamento establece un anticipo no mayor de 50%, y que las empresas AMBUMEDIC US y CORPORATIVO TEKSEC S. DE R.L. DE C.V. solicitan un 70% de anticipo, por lo que no pueden ser consideradas.

Enseguida, el C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al C.P. Manuel Zermeño Chavez la lectura de la factibilidad financiera, siendo como sigue: Proyecto Secretaria de Seguridad Ciudadana (34) Partida 54101 Vehículos y equipo terrestre \$10,000,000.00 M.N. Etiquetado FORTAMUM.

Enseguida, el C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto del C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, somete a votación nominal de los miembros del Comité la aceptación de la propuesta presentada por MJ Industrial, S.A. de C. V., siendo como sigue:

Tabla 3. VOTACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR MJ INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE 6 UNIDADES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C., CON RECURSO FEDERAL A FAVOR DE LA EMPRESA MJ INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. POR UN MONTO TOTAL DE \$6,609,600.00 M.N. IVA INCLUIDO DEL 8% Y 50% DE ANTICIPO.

Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día.

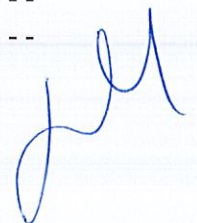
Ponce


JRF









PUNTO NÚMERO 7 (SIETE). ASUNTOS GENERALES.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, dar lectura al siguiente punto del Orden del día. Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún tema para agregar a esta Sesión. No habiendo más temas que tratar, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 8 (OCHO). CLAUSURA DE LA SESIÓN.


Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité, C. David Cruz Ponce, clausura la Sesión, siendo las 14:52 horas del mismo día. Se levanta la presente Acta con base a lo establecido en el Artículo 19 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C. y Artículo 22 Fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público.

**FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**


DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR


JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO MUNICIPAL


MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL


JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA


STÉPHANIE GAY PEQUEÑO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA


MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIÓN


RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ
DIRECTORA DE JURÍDICO